



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS**

**Indice en la página número 31**

**TOMO CLXIII  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 48 SECC. I  
JUEVES 17 DE JUNIO DE 1999**

**CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-305-99 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "CONQUISTADORES" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JULLERAT CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS I. CÁZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GÁNDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FRACCIONADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. Ing. **RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA**, que es propietario de los lotes 1 Y 2 con superficies de 162.72 m<sup>2</sup> cada uno; lotes 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26 con superficies de 126.00 m<sup>2</sup> cada uno; lotes 14 con superficie de 164.56 m<sup>2</sup> y lote 15 con superficie de 168.25 m<sup>2</sup>, de la manzana XII del Fraccionamiento Conquistadores, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 11,159, Vol.439, pasada ante la fe del C. Lic. Cesar Augusto Morales Mujica suplente del Notario Público No. 22, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No.219008 de la sección Reg. Inmob. Vol.1019 el día 13 de diciembre de 1996. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo Gravamen, según se acredita con certificado de libertad de gravámenes, expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La escritura Pública mencionada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2.

III.- También declara que tramitó y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para fusionar los 26 lotes descritos en la declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de 3,430.26 m<sup>2</sup>, lo cual quedó asentado en el oficio No. FSLG/4857/99, de fecha 19 de abril de 1999. Se acompaña copia como anexo No. 3.

IV.- Continúan declarando el C. Ing. **RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA** que el terreno al que se refiere la declaración anterior, se ubican en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 95.49 metros con Avenida Bacum  
Al Sur: En 95.08 metros con Avenida Esperanza  
Al Este: En 36.00 metros con Calle Republica de Belice  
Al Oeste: En 36.00 metros con Callejon Campillo

Conformando dicho terreno una poligonal, de 3,430.26 m<sup>2</sup>, según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

V.- Declara "EL FRACCIONADOR" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para los predios localizados en la manzana XII del Fraccionamiento Conquistadores.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. DUYOP/5601/97 que con fecha 03 de septiembre de 1997 expidió el propio "H. Ayuntamiento" dictaminando que el uso para los predios que nos ocupan es residencial, para uso Habitacional, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de un Condominio Habitacional.

VI.- Así mismo declara "EL FRACCIONADOR" que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 08 de mayo del 1998 y mediante Oficio No. AG/0223/98, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la línea de 100 mm. (4") de diámetro existente por la calle Bacum, así como la línea de 200 mm. (8") de diámetro existente por la calle República de Belice.

Alcantarillado: A la atarjea existente igualmente por el callejón Campillo, así como por la avenida Bacum.

VII.- También declara "EL FRACCIONADOR" que llevo a cabo un convenio de apertura de crédito No. CDF/009/98 con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, de fecha 11 de septiembre de 1998. en el cual se establecen las condiciones a las que se sujetara el pago de los derechos de conexión del desarrollo habitacional denominado Condominios Conquistadores correspondiente a 38 viviendas cuyo monto asciende a \$ 35, 322.85 (Son: Treinta y Cinco Mil Trescientos Veitidos Pesos 85/100 M.N.), más la aportación para obras de cabeza por \$25,783 UDI'S ( Venticinco Mil Setecientos Ochenta y Tres Unidades de Inversión) vigentes al día de pago, por lo que con dicho Convenio se considera vigente la factibilidad de dotación del servicio de agua potable.

VIII.- También declara "EL FRACCIONADOR" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Condominio Habitacional motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-0528-98 de fecha 04 de mayo de 1998 y que también se anexa a este Convenio.

IX.- Continúa declarando "EL FRACCIONADOR" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FSLG/1887/98, que con fecha 13 de mayo de 1998 expidió la propia Dirección.

X.- Declara "EL FRACCIONADOR" que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Condominio Habitacional, mismos que se describen gráficamente en los planos 14 y 15, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. AG/0457/98 de fecha 21 agosto de 1998 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XI.- Así mismo declara "EL FRACCIONADOR" que con la finalidad de dotar al Condominio con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los No. 16 y 17se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No.: P51/1999 de fecha 25 de febrero de 1999 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condominio Habitacional de los predios a que se refieren las declaraciones II y III y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**Primera.** - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL FRACCIONADOR" para que esta lleve a cabo el Condominio Habitacional del predio a que se refieren las declaraciones II y III, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Segunda.** - El Condominio que se autoriza mediante este Convenio será tipo Habitacional denominándose "Conquistadores" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL FRACCIONADOR", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 11,159 mediante la cual el C. Ing. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA acredita la propiedad de 26 lotes bajo el No. 1.
- B. Certificado de libertad de gravámenes bajo el No. 2.
- C. Oficio No. FSLG/4857/99 mediante el cual fusiona los 26 lotes, bajo el No. 3
- D. Presupuesto de urbanización bajo el No. 4

- E. Oficio No. AG/0223/98 de fecha 08 de mayo de 1998 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma bajo el No. 5.
- F. Oficio de aprobación de anteproyecto del Condominio Habitacional por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas bajo el No. 6.
- G. Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencia Hermosillo, bajo el No. 7.
- H. Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8.
- I. Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 9.
- J. Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10.
- K. Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 11.
- L. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 12.
- M. Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 13.
- N. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 14.
- O. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 15.
- P. Plano de Electrificación, bajo el No. 16.
- Q. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 17.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera. - De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL FRACCIONADOR" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la distribución de uso de suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera en áreas vendibles y áreas comunes de acuerdo a la siguiente relación:

**Relación de áreas vendibles**

LOTE CONDOMINAL No.	No. DE LOTES CONDOMINIALES	AREA LOTE CONDOMINAL	TOTAL AREA
1	1	45.68	45.68
2-4	3	45.00	135.00
5	1	45.68	45.68
6	1	108.18	108.18
7	1	45.68	45.68
8-20	13	45.00	585.00
21	1	45.68	45.68
22	1	107.90	107.90
23	1	46.45	46.45
24	1	46.05	46.05
25	1	46.33	46.33
26	1	46.62	46.62
27	1	47.60	47.60
28	1	45.68	45.68
29-37	9	45.00	405.00
38	1	45.68	45.68
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>		<b>1848.21</b>



<b>CUADRO DE USO DE SUELO</b>	
<b>AREA VENDIBLE (m2):</b>	
HABITACIONAL	1848.21
<b>AREAS DE USO COMUN (m2):</b>	
Circulación	488.27
Banquetas	202.50
Estacionamientos	660.00
Jardíneras	201.28
Besura	30.00
Total de area de uso común	1582.05
Número Total de Lotes Condominales	38
<b>Superficie total a desarrollar(m2)</b>	<b>3,430.26</b>

"EL FRACCIONADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**Cuarta.**- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102,106, fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Condominio Habitacional, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, y señalamientos de tránsito.

**Quinta.**- "EL FRACCIONADOR" se obliga a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas de uso común y de servicios, considerados dentro del Condominio Habitacional que se autoriza, a través de una administración que quedará integrada por los adquirentes de los lotes que lo conforman.

**Séxta.**- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

**Séptima.**- "EL FRACCIONADOR" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere a la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 8 (OCHO) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**Octava.**- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "EL FRACCIONADOR" no terminará las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**Novena.**- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "EL FRACCIONADOR" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Condominio Habitacional a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si "EL FRACCIONADOR" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Decima Octava del cuerpo del presente convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "EL FRACCIONADOR" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la Propia Tesorería Municipal.

**Décima .-** Así mismo "EL FRACCIONADOR" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Condominio que se autoriza mediante el presente Convenio, así como clave de autorización que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Condominio que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

**Décima Primera.-** Cuando "EL FRACCIONADOR" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL FRACCIONADOR" deberá anexar los siguientes documentos.

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, señalamiento de tránsito.

**Décima Segunda.-** Ambas partes convienen que cuando "EL FRACCIONADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Décima Primera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE TERMINACIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL FRACCIONADOR" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**Décima Tercera.-** "EL FRACCIONADOR" se compromete de común acuerdo con los condóminos a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes consideradas del Condominio Habitacional que se autoriza mediante el presente Convenio.

**Décima Cuarta.-** "EL FRACCIONADOR" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "EL FRACCIONADOR" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía persona o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE ACEPTACION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**Décima Quinta.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

**Décima Sexta.-** Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "Construtecnica y Desarrollos S.A.", donó al Municipio de Hermosillo mediante Convenio Autorización No. 10-029-88 de fecha 20 de enero de 1988 una superficie de

3,224.06 m2 para Equipamiento Urbano y que se identifican como Lote 1 de la Manzana I-A, y el Lote 2 de la manzana I-A, con una superficie de 1,074.64 del Fraccionamiento "Conquistadores", I Etapa.

Por lo anterior "EL FRACCIONADOR" informa que el área correspondiente al Equipamiento Urbano y Areas Verdes equivalente al 12% de la superficie total vendible, se cumple de conformidad con lo requerido en el Atículo antes referido, en virtud de que el presente polígono esta conformado por la manzana No. XII del "Fraccionamiento Conquistadores" Autorizado mediante Convenio No. 10-029-88 de fecha 20 de enero de 1988.

**Décima Séptima.**- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

**Décima Octava.**- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "EL FRACCIONADOR" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$4,819.41 (SON:CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 41/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Condominio Habitacional que se autoriza, conforme a la siguiente:

**LIQUIDACION:**

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.0005	\$ 917,987.68	\$ 458.99
	II) Por elaboración y Autorización de Convenio.	0.0005	\$ 917,987.68	\$ 458.99
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización.	0.0025	\$ 917,987.68	\$ 2,294.97
		<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 3,212.96</b>
I FRACCION D)	5% Obras de Interés General			\$ 160.64
	20% Para Asistencia Social			\$ 642.59
	15% Para Fomento Deportivo			\$ 481.94
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 321.29
		<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 1,606.46</b>
		<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 4,819.41</b>

(SON:CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 41/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "EL FRACCIONADOR" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**Décima Novena .-** Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL FRACCIONADOR" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**Vigesima.**- "EL FRACCIONADOR" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Condominio Habitacional.

**Vigésima Primera.**- "EL FRACCIONADOR" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Condominio Habitacional cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

**Vigésima Segunda.**- "EL FRACCIONADOR" acepta que de no efectuarse el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

**Vigésima Tercera.**- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**Vigésima Cuarta.**- "EL FRACCIONADOR" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Vigésima Quinta.**- Así mismo "EL FRACCIONADOR" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**Vigésima Sexta.**- En caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**Vigésima Séptima.**- En caso de inconformidad por parte de "EL FRACCIONADOR" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "EL FRACCIONADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente a las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 21 días del mes de abril de 1999.-  
AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUIILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR "EL FRACCIONADOR" C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA.- RUBRICA.-  
M89 48-I

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION No.10-305-99 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "CONQUISTADORES".-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Huatabampo, Sonora

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARIA MUNICIPAL
Mesa	
Número de Oficio	1468/98/99
Número de Expediente	

**ASUNTO:**

**ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 16**

En la ciudad de Huatabampo, Sonora siendo las once horas del día veintiséis de mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el local que ocupa la sala de cabildo para realizar reunión ordinaria de cabildo los C.C. DR. FRANCISCO GARCIA CANCINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. JOSE INES RAMIREZ PEREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE LUIS CASTRO LOPEZ SINDICO PROCURADOR, ANA MARIA ALCANTAR RODRIGUEZ, MIGUEL CASTILLO LOPEZ, GUADALUPE GILBERTO CECEÑA ALCANTAR, JOSE JAIME GIL SANCHEZ, REFUGIO ARMANDO GONZALEZ ESTRELLA, JOSE ARIEL NIEBLAS VALLE, AURORA PARRA CASTRO, C.P. MARIO ALBERTO ROSAS PLANAGUMA, REGINA VALENZUELA ALVAREZ, DR. JOSE ALBERTO ZAMUDIO RUIZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- ASUNTOS A TRATAR:  
Informe que rinde el C. Dr. FRANCISCO GARCIA CANCINO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, del estado que guarda la administración municipal, artículo 4º fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.
- 5.- ASUNTOS GENERALES:  
Propuesta de homologación de salarios de los comisarios con los de los policías, y los que surjan.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESION

El C. PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, CERTIFICA QUE LO ESCRITO EN LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y QUE DE ACUERDO AL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. FRANCISCO GARCIA CANCINO, PROPONE AL CABILDO LA REGULARIZACION SANITARIA EN CUANTO A LA PROHIBICION DE LA QUEMA DE GAVILLA, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SU APLICACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE Y ASI MISMO LA APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICION PERMITIRA CONTROLAR ESTA ACTIVIDAD QUE DURANTE AÑOS HA CAUSADO MALESTAR Y DAÑOS A LA COMUNIDAD. LA QUEMA DE GAVILLA NO SOLO PERJUDICA EL RENDIMIENTO Y CAPACIDAD NUTRICIONAL DEL SUELO, SINO TAMBIEN LA SALUD DE LOS HABITANTES AL LIBERARSE A LA ATMOSFERA MONOXIDO Y DIOXIDO DE CARBONO Y PARTICULAS SOLIDAS Y SUSPENDIDAS QUE REPERCUTEN SERIAMENTE EN LA SALUD HUMANA AL OCASIONAR IRRITACION DE OJOS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCOMODIDAD E INCLUSO ACCIDENTES POR LA FALTA DE VISIBILIDAD, MIENTRAS QUE A NIVEL GLOBAL SON RESPONSABLES DEL EFECTO DE INVERNADERO, Y PARA REGULAR LO ANTERIOR, DESPUES DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO DETALLADAMENTE ESTA DISPOSICION SE LLEGO AL ACUERDO DE APLICARLA A TRAVEZ DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL Y DONDE LA DISPOSICION DICE:

SE PROHIBE REALIZAR LA QUEMA AL AIRE LIBRE DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE DESMONTE, DESHIERBE Y LEVANTAMIENTOS DE COSECHA, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. QUIENES PRETENDAN LLEVAR A CABO LA QUEMA, DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN QUE INDIQUE EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD. HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA SANCIÓN A QUIEN SE SORPRENDA REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.



**SANCION**

EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, SANCIONARÁ AL INFRACOR EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA (TÍTULO SEPTIMO CAPITULO IV), CON UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- a) MULTA POR EL EQUIVALENTE DE UNO A VEINTE MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO, EN EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.
- b) CLAUSURA PARCIAL O TOTAL, TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS FUENTES O ACTIVIDADES QUE ORIGINAN EL DETERIORO AMBIENTAL.
- c) ARRESTO HASTA DE TREINTA Y SEIS HORAS.
- d) EN CASO DE REINCIDIR, SE PODRÁ IMPONER HASTA DOS TANTOS DE LA MULTA.

LA SANCIÓN SE REALIZARÁ, BASÁNDOSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA EN EL LUGAR DEL ACTO (TÍTULO SEPTIMO CAPITULO II) Y AL ARTÍCULO 154 DE LA LGEEPAES:

- a) LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, CONSIDERANDO PRINCIPALMENTE EL CRITERIO DE IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA Y LA GENERACIÓN DE DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS.
- b) LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACOR.
- c) LA REINCIDENCIA SI LA HUBIERA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EL INFRACOR TENDRÁ DE DERECHO A APEGARSE AL RECURSO DE INCONFORMIDAD DE ACUERDO AL ARTÍCULO 157 DE LA LGEEPAES (TÍTULO SEPTIMO CAPITULO V).

**FUNDAMENTO**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 8° FRACCIONES II Y III, EL ART. 112 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 6° FRACCIÓN VI Y VII, 8° FRACCIONES II, V Y XIV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA Y A LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, ASÍ COMO AL ARTICULO 37 FRACCIÓN V Y VIII INCISO F DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL. ES DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE QUEMA DE GAVILLA QUE SE PRESENTA ANUALMENTE, DURANTE LOS MESES DE MAYO A JULIO EN EL MUNICIPIO.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8° FRACCIÓN II Y III Y 112 FRACCIÓN I, VIII Y XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN III, VI; 8° FRACCIÓN I, II, V Y XIII Y 73 FRACCIÓN I, VIII Y X DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, POR ELLO SE TOMA LA DECISIÓN DE ESTABLECER LA DISPOSICIÓN ANTERIOR PARA EVITAR, CONTROLAR Y SANCIONAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR QUEMA DE GAVILLA. ADEMÁS DE QUE "TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR. LAS AUTORIDADES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA Y OTRAS LEYES, TOMARÁN LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO", ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IX DE ACUERDO A LA LGEEPAES.

SIENDO RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LEY GENERAL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA Y ESTA MEDIDA IMPUESTA "LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE PRETENDAN REALIZAR O QUE REALICEN OBRAS O ACTIVIDADES POR LAS QUE SE EMITAN A LA ATMÓSFERA, EN ESTE CASO, OLORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS..". DE ACUERDO AL

ARTÍCULO 76 DE LA LGEEPAES Y ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. LA PRESENTE DISPOSICION ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ES DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE 1999.

POR LO TANTO, ENVIASE AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION DE DICHO ORGANO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- HUATABAMPO, SON.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. FRANCISCO GARCIA CANCINO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ.- RUBRICA.- M90 48-1



EXPEDIENTE: T.U.A.28-558/99  
POBLADO : LA ARIZONA  
MUNICIPIO : NOGALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito Veintiocho, Hermosillo, Sonora.

**C. MARCO ANTONIO FIMBRES MORENO.**

**Presente.**

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles, se les emplaza con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el veinte de abril del año en curso, en los autos del expediente señalado al rubro, para que comparezca a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por GERARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, OSCAR VAZQUEZ NUÑEZ y RICARDO RUVALCABA ESTRELLA, en su carácter de Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cita, en la que se le demanda la separación definitiva como ejidatario, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, programada para el día **JUEVES OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS TRECE HORAS**, que se celebrará en las oficinas de este Tribunal, localizadas en calle Monterrey 190 esquina con Yañez, Colonia Centro, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberá presentar los documentos que obren su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las



pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se le hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas le corre precisamente a él, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndosele además para que en su comparecencia o en su primer escrito señale domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados de este Tribunal, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se le entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Nogales y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDO.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- En Hermosillo, Sonora, a treinta de abril de 1999.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-  
F45 44-I 48-I



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EXPEDIENTE: T.U.A.28-553/99

POBLADO : LA ARIZONA

MUNICIPIO : NOGALES

#### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito Veintiocho, Hermosillo, Sonora.

**C. MANUEL ARTURO ACUÑA FIMBRES.**

**Presente.**

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles, se les emplaza con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el veinte de abril del año en curso, en los autos del expediente señalado al rubro, para que comparezca a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por GERARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, OSCAR VAZQUEZ NUÑEZ y RICARDO RUVALCABA ESTRELLA, en su carácter de Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cita, en la que se le demanda la separación definitiva como ejidatario, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo

Nº 48 Secc. I

185 de la Ley Agraria, programada para el día **MIERCOLES SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DOCE HORAS**, que se celebrará en las oficinas de este Tribunal, localizadas en calle Monterrey 190 esquina con Yañez, Colonia Centro, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberá presentar los documentos que obren su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés bajo apercibimiento que de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se le hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas le corre precisamente a él, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndosele además para que en su comparecencia o en su primer escrito, señale domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados de este Tribunal, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se le entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Nogales y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

**AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- Hermosillo, Sonora, a treinta de abril de 1999.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.- F46 44-I 48-I**

## AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 10,669, VOLUMEN 181, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1999, ANTE MI RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ARVAYO MORALES, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HEREDERA SEÑORA ROSA MENDOZA ARVAYO DE GARCIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, MAYO 25 DE 1999.- SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 92.- LIC. ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.- A2267 45-I 48-I

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
CANANEA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
MEDIANTE ESCRITURA 4,511 DE 21 DE ABRIL DE 1999, LOS SEÑORES MARIA OTILIA, ROSALVA, JULIETA, ANA LUZ, TODOS DE

**APELLIDOS CORRALES DORAME, ESTA ULTIMA COMPARECE ADEMAS COMO APODERADA GENERAL DEL SEÑOR FRANCISCO CORRALES DORAME, RADICARON EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO DORAME AGUILAR, MEDIANTE LA CUAL TODOS ACEPTARON LA HERENCIA Y LA SEÑORA ANA LUZ CORRALES DORAME, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, MAYO 7 DE 1999.- NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.- A2268 45-I 48-I**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,494 DEL PROTOCOLO 204 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1999 PASADA ANTE MI, SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS R. MENDOZA ARGUELLES, LA SEÑORA GRACIELA ALLEN DE MENDOZA ACEPTO LA HERENCIA Y EL SEÑOR JESUS R.

MENDOZA ALLEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 7 DE 1999.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-  
A2306 45-I 48-I

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,433 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1999, PASADA ANTE MI SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CORRAL SALGADO. LA SEÑORA JOSEFINA SALGADO VIUDA DE CORRAL, ACEPTO LA HERENCIA ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 8 DE 1999.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-  
A2486 48-I 51-I

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C.C. MOISES ORTEGA VELAZQUEZ Y VIRGINIA DIAZ DE ORTEGA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 683/99 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUCIO ALBERTO CALLEROS PALAFOX CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA GABRIELA CAREAGA MACIAS.- RUBRICA.-  
A2433 47-I 48-I 49-I

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: A ESTEBAN SALAZAR TARANGO.- EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA EXPEDIENTE NUMERO 1487/97 PROMOVIDO POR FRANCISCA PEREZ CARRILLO Y ELIZABETH SERNA DE MENDOZA EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO

CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO SEGUNDO EJECUTOR DE ESTE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A2434 47-I 48-I 49-I

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
ROSARIO ROSAS CASTRO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR ARTURO ABARCA TREJO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 397/99.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 20 DE 1999.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A2428 47-I 48-I 49-I

Nº 48 Secc. I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A LUZ DE LURDES(SIC) TAPIA RODRIGUEZ Y PERLA DEL CARMEN TAPIA RODRIGUEZ, SOBRE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD ORDINARIO CIVIL EN SU CONTRA PROMOVIDO POR ALMA YZA NOGALES CONTRERAS, RESPECTO DEL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE CALLEJON CRUZ ROJA Y AVENIDA L, SUPERFICIE 292.94 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 14.29 METROS CON CALLEJON; SUR, 14.29 METROS CON JORGE MORA; ESTE, 20.25 METROS CON RAMON JAIME; OESTE, 20.25 METROS CON UBALDO GRIJALVA. CONCEDIENDOSELES UN TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE PARA CONTESTAR LA DEMANDA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVA. EXPEDIENTE 1383/98.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 24 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A2344 46-I 47-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE NUMERO 1059/99 PROMOVIDO POR CYNTHIA MAGDALENA NARANJO FELIX, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON AL TAZAJAL Y CALLE DE LAS MORAS, COLONIA LA VICTORIA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 592.00 METROS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON CALLE DE LAS MORAS; AL SUR, EN 16.00 METROS CON POSESION DE LA SEÑORA BRENILDA FELIX NARANJO; AL ESTE, EN 37.00 METROS CON POSESION DE MANUEL QUIHUIS ESTRELLA; Y AL OESTE, EN 37.00 METROS CON CALLEJON AL TAZAJAL. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE 1999, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A2345 46-I 47-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE NUMERO 1057/99 PROMOVIDO POR BRENILDA FELIX NARANJO, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON AL

TAZAJAL, COLONIA LA VICTORIA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON POSESION DE CYNTHIA M. NARANJO FELIX, Y EN 24.00 METROS CON POSESION DE MANUEL QUIHUIS ESTRELLA; AL SUR, EN 40.00 METROS CON POSESION DEL SEÑOR ANTONIO MARTINEZ; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON POSESION DE MANUEL CAMACHO; AL OESTE, EN 12.00 METROS CON CALLEJON AL TAZAJAL. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE 1999, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A2346 46-I 47-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 882/99 SILVIA PATRICIA LIRA ALVAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 100.00 METROS CUADRADOS, LOTE 4, MANZANA I: NORTE, 10.00 METROS CALLE BUENA VISTA; SUR, 10.00 METROS CON RESTO LOTE NUMERO 14 PROPIEDAD SEÑOR GREGORIO LIRA GALVAN; ESTE, 10.00 METROS CON RESTO LOTE NUMERO 14 PROPIEDAD SEÑOR GREGORIO LIRA GALVAN; OESTE, 10.00 METROS LOTE NUMERO 3, PROPIEDAD SEÑOR JOSE PARRALES. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECIOCHO JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORNADO.- RUBRICA.-  
A2347 46-I 47-I 48-I

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA**

EDICTO :

HUMBERTO ELIZARDO, FRANCISCO JOSE, ARTURO, EDUARDO Y JOSEFINA DE APELLIDOS NORIEGA JUVERA, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 174/98 EN RELACION PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL RODEO", "RANCHO QUEMADO" O "MILPAS DEL CHARRE" CON SUPERFICIE DE 3528-78-86 HECTAREAS UBICADO APROXIMADAMENTE 35 KILOMETROS NOROESTE DE CUMPAS, SONORA, CON SIGUIENTES COLINDANCIAS GENERALES: NORTE, PREDIO "EL CARRIZO" PROPIEDAD DE LA CIENEGUITA, S.C.; SUR, CON "EL RANCHITO" DE TRINIDAD JUVERA DE VASQUEZ; ESTE, CON "LAS HORNILLAS" DE JESUS FRISBY DURAN; Y SUROESTE, CON EL PREDIO "VACAS MUERTAS" DE JOSE FRISBY

DURAN. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.- CUMPAS; SONORA, MAYO 31 DE 1999.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANTONIO SOTO BAJECA.- RUBRICA.-  
A2348 46-I 47-I 48-I

.....  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
JOSE TOVAR MENDIOLA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 168/99 PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: AL NORTE, EN 22.50 (VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 22.50 (VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON JUAN MARTINEZ; AL ESTE, EN 27.30 (VEINTISIETE METROS TREINTA CENTIMETROS) CON MARIA LEON; AL OESTE, EN 27.30 (VEINTISIETE METROS TREINTA CENTIMETROS) CON CALLE. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS 12:00 DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A2349 46-I 47-I 48-I

.....  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOTE 62 Y FRACCION NORTE 72 CUADRILATERO XX EXCOLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-97-51 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 314.00 METROS LOTE 73 Y 63; SUR, DOS MEDIDAS 63.00 METROS FRACCION SUR LOTE 72 Y 154.50 METROS LOTE NUMERO 61; ESTE, 175.00 METROS LOTE 52; OESTE, DOS MEDIDAS 78.00 METROS LOTE 82 Y 97.00 METROS CON LOTE 72. TESTIMONIAL CELEBRARASE 10:00 HORAS 07 JULIO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 352/99.- HUATABAMPO, SONORA, MAYO 25 DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A2269 45-I 48-I 51-I

.....  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
BERNARDINO ESPINOZA MOROYOQUI,  
PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE

PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA LOTE 18 CUADRILATERO VII EXCOLONIA AGRICOLA ETCHOJOA, PREDIO EL SALITRAL, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 2-50-00 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 165.64 METROS CAMINO EL SALITRAL; SUR, 165.64 METROS CONSUELO MENDIVIL DE QUIJADA; ESTE, 150.93 METROS JORGE MARIO RAMIREZ I.; OESTE, 150.93 METROS MANUEL VALENZUELA A. TESTIMONIAL CELEBRARASE 10:00 HORAS 06 JULIO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 351/99.- HUATABAMPO, SONORA, MAYO 25 DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A2270 45-I 48-I 51-I

.....  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 511/99 PROMOVIDO POR BEATRIZ EMILIA PABLOS FELIX, ACREDITAR POSESION DE LOTE SUPERFICIE 351.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN FRACCION LOTE 2, MANZANA 65, ESPERANZA, SONORA, CON MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE, 39.00 METROS FRACCION LOTE 2 PROPIEDAD CLEMENTINA ROMAN; AL SUR, EN 25.00 METROS FRACCION LOTE 2 PROPIEDAD LOURDES FELIX Y EN 14.00 METROS FRACCION LOTE 2 PROPIEDAD TERESA VASQUEZ; AL ESTE, EN 9.00 METROS FRACCION LOTE 2 PROPIEDAD HILARIO OSUNA; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS AVENIDA CUAUHTEMOC. TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL EL 1o. JULIO 1999, 10:00 A.M.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A2462 48-I 49-I 50-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 949/99 MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ANGELES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLINA DEL VALLE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 284.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS CALLE DARIO RAMIREZ; SUR, 6.00 METROS CALLE RODOLFO CARRILLO; ESTE, 22.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 27.00 METROS CALLE SIN NOMBRE. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-  
A2474 48-I 49-I 50-I



Nº 48 Secc. I

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA**

**EDICTO :**

LUIS FERRALES RASCON, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 17/99, FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "EL RANCHITO", UBICADO SAHUARIPA, SONORA, SUPERFICIE 6,651.254 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 71.35 METROS CON HEREDEROS DE OMAR ENCINAS H.; SUR, 5.41 METROS CON CAMINO SAHUARIPA-NATORA; ESTE, 85.45 METROS CON HEREDEROS DE OMAR ENCINAS HURTADO Y 93.45 METROS CON JOSE FERRALES GARCIA; OESTE, 167.70 METROS CON JOSE MANUEL FERRALES RASCON. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, JUNIO 1 DE 1999.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-

A2500 48-I 49-I 50-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

RADICOSE DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA BAJO EXPEDIENTE 537/99 PROMOVIDO POR SERGIO RICARDO CORELLA ORTEGA, ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4.8315 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 130.10 METROS CON RAFAEL ORTIZ QUIHUIS; SUR, 178.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO SANTA ANA ALTAR; ESTE, 310.00 METROS CON RAMON CORDOVA YAÑEZ; Y AL OESTE, 340.00 METROS CON JUAN PEDRO RODRIGUEZ. SEÑALANDOSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA DESAHOGO DE TESTIMONIAL OFRECIDA CON CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A2435 47-I 48-I 49-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA

BAJO EXPEDIENTE 527/99 PROMOVIDO POR RAMON CORDOVA YAÑEZ, ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 8.3674 HECTAREAS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 267.40 METROS CON RAFAEL ORTIZ QUIHUIS; AL SUR, 277.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO SANTA ANA ALTAR; AL ESTE, 326.80 METROS CON ERNESTO DUARTE DEL CID; Y AL OESTE, 310.00 METROS CON SERGIO RICARDO CORELLA ORTEGA. SEÑALANDOSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA DESAHOGO DE TESTIMONIAL OFRECIDA CON CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A2436 47-I 48-I 49-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

RADICOSE DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 535/99 PROMOVIDO POR ERNESTO DUARTE DEL CID, ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 27.2617 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1,222.00 METROS CON RAFAEL ORTIZ QUIHUIS; SUR, 1,354.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO SANTA ANA ALTAR; ESTE, 14.00 METROS CON RAFAEL ORTIZ QUIHUIS; Y AL OESTE, 332.00 METROS CON RAMON CORDOVA YAÑEZ. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA DESAHOGO DE TESTIMONIAL OFRECIDA CON CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A2437 47-I 48-I 49-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA JUAN PEDRO CONTRERAS GALAZ, CARMEN CASTRO, INMUEBLE CALLE CURTA 169 INTERIOR AVENIDAS M Y N, SUPERFICIE 283.20: NORTE, 10.60 DENISSE GUADALUPE, CRISTINA LIZBETH ADOLFO RUIZ CONTRERAS; SUR, 1060 FRANCISCO JAVIER ROCHA; ESTE, 26.70 PEDRO DEL PINO; OESTE, 26.70 OSCAR FERNANDO CONTRERAS. SEÑALARON DIEZ

HORAS 23 JUNIO 1999 DESAHOGO  
TESTIMONIAL JUZGADO. EXPEDIENTE 622/99.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. SERGIO ROMERO GRIJALVA.- RUBRICA.-  
A2438 47-I 48-I 49-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 993/99 MANUELA QUIJADA TERAN,  
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA  
CIUDAD SUPERFICIE 93.77 METROS  
CUADRADOS: NORTE, 12.10 METROS GUADALUPE  
BAUTISTA; SUR, 12.10 METROS AMELIA  
QUEVEDO; ESTE, 7.75 METROS PROPIEDAD  
PROMOVENTE; OESTE, 7.75 METROS YOLANDA  
QUIJADA TERAN. TESTIMONIAL NUEVE HORAS  
TREINTA JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA  
RIVERO.- RUBRICA.-  
A2475 48-I 49-I 50-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 942/99 CARLOS SALVADOR  
HARO ROMERO, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN:  
INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA  
CANOAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL  
DE 144.30 METROS CUADRADOS; AL NORTE,  
EN LINEA QUEBRADA 2.40 METROS, 2.50  
METROS, 2.40 METROS, 2.40 METROS Y 3.60  
METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR,  
EN 11.30 METROS CON PROPIEDAD DE LA  
SEÑORA CONCEPCION CRUZ; AL ESTE, EN 10.20  
METROS CON CALLEJON DE SERVICIOS; Y AL  
OESTE, EN 10.40 METROS CON EXCEDENTE DE  
TERRENO. TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VENTIOCHO  
DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA  
GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A2493 48-I 49-I 50-I

JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR JOEL SEDANO  
SEVILLA EN CONTRA DE ROXANA AVENDAÑO  
CONTRERAS. EMPLACESE ESTA ULTIMA PARA

QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS  
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE  
CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU  
CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER  
VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE  
DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA  
CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO NO HACERLO ASI LAS  
SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER  
PERSONAL INCLUIDAS LAS DE CARACTER  
PERSONAL HARANSELE ESTRADOS DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1416/95,  
COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA  
SECRETARIA.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE  
9 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2387 47-I 48-I 49-I

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA,

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE  
MARZO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE  
ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL  
DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE NUMERO  
69/98 PROMOVIDO POR GREGORIA CRUZ  
VILLALOBOS CONTRA FLORENCIO ACEDO  
GUEVARA, HACIENDOLE SABER AL  
DEMANDADO SE LE CONCEDEN TREINTA  
DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE  
CONTESTACION DEMANDA, COPIA TRASLADO  
SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.-  
SAHUARIPA, SONORA, MARZO 29 DE 1999.-  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C.  
PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.-  
RUBRICA.-  
A2363 46-I 47-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO  
EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DE  
SERGIO ARMANDO VILLANUEVA TELLECHEA  
PROMOVIDO POR ROSALVA LOPEZ IBARRA  
CON EXPEDIENTE NUMERO 1066/98. SE ORDENA  
HACER EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO  
POR MEDIO DE EDICTOS EN EL ENTENDIDO  
QUE DEBERA PRESENTARSE EL DEMANDADO  
C. SERGIO VILLANUEVA TELLECHEA EN UN  
TERMINO DE VEINTICINCO DIAS A PARTIR  
DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS  
EDICTOS CORRESPONDIENTES, HACIENDOSELE  
SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS  
DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN  
ESTE H. JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA,  
JUNIO 3 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA



Nº 48 Secc. I

RIVERA.- RUBRICA.-  
A2379 46-I 47-I 48-IJUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

NOTIFICAR A LA C. SARA PLATAS RODRIGUEZ QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1423/97 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. RODOLFO ARMIENTA ALDUENDA EN CONTRA DE LA C. SARA PLATAS RODRIGUEZ CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LUIS RODOLFO ARMIENTA ALDUENDA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL ENTRE LOS SEÑORES LUIS RODOLFO ARMIENTA ALDUENDA Y SARA PLATAS RODRIGUEZ, ACTO SOLEMNE CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 324 DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LINARES, NUEVO LEON, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCION A LA C. SARA PLATAS RODRIGUEZ, DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO FUE CELEBRADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES. SEXTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LA MENOR SARA ARMIENTA PLATAS, LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 (SON:MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$500.00 (SON: QUINIENTOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LAS CUALES DEBERA DE CONSIGNARLAS ANTE ESTE H. TRIBUNAL MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADO A LA ACREEDORA ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE SU MADRE C. SARA PLATAS RODRIGUEZ, OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LA MENOR ALCANCE SU MAYORIA DE EDAD O BIEN DESPUES DE ESTA SI LA MISMA ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCION TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE, NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA C. SARA PLATAS RODRIGUEZ EN VIRTUD DE QUE LA MISMA ABANDONO LA CASA DEL QUE DEBE DAR LOS ALIMENTOS POR CAUSAS INJUSTIFICABLES LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485-V DEL CODIGO EN CONSULTA; SEPTIMO.- AMBOS PADRES EJERCERAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE LA MENOR SARA ARMIENTA PLATAS QUIEN QUEDARA BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE SEÑORA SARA PLATAS RODRIGUEZ DEBIDO A QUE SI BIEN ES CIERTO LA CAUSA QUE ORIGINO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ES SUFICIENTE PARA PERDER LA PATRIA POTESTAD LA MISMA NO AFECTO DIRECTAMENTE A LA MENOR DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 448 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V. Y 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. DECIMO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEON PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA A SU VEZ GIRAR OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AQUELLA CIUDAD PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO

DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADA ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA LUZ MARIA QUIJADA ESQUER, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ISABEL AUDEVES SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A2473 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
C. MARIA MAGDALENA GONZALEZ REGLAS.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 440/99 PROMOVIDO POR RAFAEL VAZQUEZ RODRIGUEZ CONTRA USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO NO HACERLO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 25 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A2361 46-I 47-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO RADICADO BAJO NUMERO 322/99 PROMOVIDO POR OTILIO VALDEZ RUBIO EN CONTRA DE ANA MARIA VERA RIVERA, POR MEDIO DE EDICTOS, ORDENANDOSE EMPLAZAR A LA DEMANDADA ANA MARIA VEGA RIVERA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo excepciones y defensas que

TUVIERA QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN EN ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DE LA DEMANDADA.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 21 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A2362 46-I 47-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARITZA DEL SOCORRO CAMACHO MORENO EN CONTRA DE RAUL RUBEN ESTRADA MEZA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL HARASELEN ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 963/99.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 28 DE 1999.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A2470 48-I 49-I 50-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A: NORMA OLIMPICA TOPETE GONZALEZ.- SE RADICA DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 1697/98 PROMOVIO SERGIO ALBERTO PRADO FREGOSO EN CONTRA DE NORMA OLIMPICA TOPETE GONZALEZ, TERMINO CONTESTAR DEMANDA VEINTICINCO DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LO SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL.- H. NOGALES, SONORA, MIERCOLES 10 DE MARZO

Nº 48 Secc. I

DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A2471 48-I 49-I 50-I

.....  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO RADICADO BAJO NUMERO 2317/98 PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO FÉLIX MORALES EN CONTRA DE TRINIDAD FIGUEROA DELGADILLO POR MEDIO DE EDICTOS, ORDENANDOSE EMPLAZAR A LA DEMANDADA TRINIDAD FIGUEROA DELGADILLO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PONIENDO EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERA QUE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO AS, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN EN

ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DE LA DEMANDADA.- GUAYMAS, SONORA, MAYO DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A2472 48-I 49-I 50-I

.....  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS HERNANDEZ EN CONTRA DE JOSE DIAZ LOPEZ. ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO MEDIO EDICTOS PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO POSTERIORES AUN DE CARACTER PERSONAL, HAGANSELE ESTE JUZGADO COPIA DEMANDA A SU DISPOSICION SECRETARIO SEGUNDO. EXPEDIENTE 658/99.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 9 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2498 48-I 49-I 50-I

.....  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SUBDELEGACION DE AFILIACION Y COBRANZA  
DEPARTAMENTO DE COBRANZA  
OFICINA PARA COBROS**

Hermosillo, Sonora. Mayo 19, 1999.

**EDICTO**

**NOTIFICACION DE EMBARGO A CAMPILLO HERMANOS S R L**

Con fundamento en el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y en virtud del adeudo que existe ante esta Oficina para cobros 27-02, por concepto de Aportaciones de Seguridad Social, por un monto de \$28,426.41 más accesorios legales correspondientes por los registros patronales 240-10487-10, se embargan los bienes que a continuación se detallan:

1. UN CAMION-TRACTOR MARCA KENWORTH, MODELO 1980, SERIE 451393, MOTOR 28124600, PLACAS 075 AGS.
2. UN TRACTO CAMION KENWORTH, MODELO 1981, COLOR NARANJA CON FRANJAS BLANCAS, SERIE 454076, MOTOR 28133102, REGISTRO 6025232, PLACAS 085, AGS.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.- HERMOSILLO, SONORA.- SON. 2702.- ASI LO ACORDO Y ACUERDA.- JEFE DE OFICINA PARA COBROS 27-02.- C. LUZ AURELIA LIZARRAGA PEREZ.- RUBRICA.- A2366 46-I 48-I

.....

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y COBRANZA  
DEPARTAMENTO DE COBRANZA  
OFICINA PARA COBROS

Hermosillo, Sonora., Mayo 17, 1999.

**EDICTO**

**NOTIFICACION DE EMBARGO A DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIA DE ANZA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 134 fracción 10 del Código Fiscal de la Federación y en virtud del adeudo que existe ante esta oficina para cobros 27-02, por concepto de Aportaciones de Seguridad Social, por un monto de \$37,964.07 más accesorios legales correspondientes por los registros patronales E04-12491-10 y E04-12491-19.

- LOTE DE TERRENO. PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA I, SUPERFICIE DE 70.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 9.27 M CON PROPIEDAD DE G.P.R. DE ANZA, AL SUR EN 9.27 M CON LOTE 2, AL ESTE EN 0.50 M CON CALLE PASEO SANTA FE Y AL OESTE EN 0.50 M CON LOTE 3.
- LOTE DE TERRENO. PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA I, SUPERFICIE DE 80.07 M2. COLINDA AL NORTE EN 9.27 M CON LOTE 1, AL SUR EN 9.27 M CON CALLE LA CIBECUITA, AL ESTE EN 9.50 M CON CALLE PASEO SANTA FE Y AL OESTE EN 9.50 M CON LOTE 3.
- LOTE DE TERRENO. PREDIO URBANO. LOTE 21, MANZANA IV, SUPERFICIE DE 92.10 M2. COLINDA AL NORTE EN 10.00 M CON CALLE EL ARRIZAL, AL SUR EN 5.00 M CON LOTE 19, AL ESTE EN 5.00 M CON LOTE 7, AL OESTE EN 9.21 M CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 9.21 M CON LOTE 20.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA A, CUARTEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, SUPERFICIE 100.50 M2. COLINDA AL NORTE EN 70.50 M CON LOTE 4, AL SUR EN 20.50 M CON LOTE 4, AL ESTE EN 9.00 M CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 9.00 M CON BOULEVARD LAS QUINTAS.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA B, CUARTEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, SUPERFICIE DE 171.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 19.00 M CON LOTE 8, AL SUR EN 19.00 M CON LOTE 6, AL ESTE EN 9.00 M CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 9.00 M CON CALLE LA MESA.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA B, CUARTEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, SUPERFICIE DE 171.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 19.00 M CON LOTE 10, AL SUR EN 19.00 M CON LOTE 8, AL ESTE EN 9.00 M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 9.00 M CON CALLE LA MESA.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL A-7. SUPERFICIE DE 62.50 M2. 12.50M AL NORTE Y COLINDA CON AREA DE SERVICIOS, OFIC. AGUAS, Y AREA PARA BASURA CON 12.50 M, AL SUR Y COLINDA CON LOCAL A-6 CON 5.00M, AL ESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN EN 5.00 M, AL OESTE Y COLINDA CON LOTE 24 DEL FRACCIONAMIENTO REMANCIAMIENTO.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL C-1. SUPERFICIE DE 4.07M2, 2.075 AL NORTE Y COLINDA CON LOCAL C-14 CON 1.575 M, AL SUR Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 2.00 M AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL C-2 CON 1.75M, AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL C-2. SUPERFICIE DE 4.30M2, 2.20 M, AL NORTE Y COLINDA CON LOCAL C-1 CON 1.50M, AL SUR Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.025M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL C-3 CON 2.075M, AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL C-13. SUPERFICIE DE 4.30M2, 1.50M, AL NORTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 2.20M, AL SUR Y COLINDA CON LOCAL C-14 CON 3.025 M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL C-12 CON 2.075M, AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL D-2. SUPERFICIE DE 4.30M2, 2.20M, AL NORTE Y COLINDA CON LOCAL D-1 CON 1.50M, AL SUR Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.025M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL D-3 CON 2.075M, Y AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL D-5. SUPERFICIE DE 11.47M2, 3.00 M, AL NORTE Y COLINDA CON LOCAL D-10 CON 3.00M, AL SUR Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN DE 3.025M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL D-6 CON 3.025M, AL OESTE Y COLINDA CON LOCAL D-4.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL C-14. SUPERFICIE DE 4.07M2, 1.575 AL NORTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.075M, AL SUR Y COLINDA CON LOCAL C-1 CON 2.20M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL C-13 CON 1.75M, AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL D-6. SUPERFICIE DE 11.47M2, 3.00M, AL NORTE Y COLINDA CON LOCAL D-9 CON 3.00M, AL SUR Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.025M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL D-7 CON 3.025M, AL OESTE Y COLINDA CON LOCAL D-5.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION D-12. SUPERFICIE DE 11.47M2, 3.00 M, AL NORTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.00M, AL SUR Y COLINDA CON LOCAL D-3 CON 3.025M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL D-11 CON 3.025M, AL OESTE Y COLINDA CON LOCAL D-2.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL D-14. SUPERFICIE DE 4.07M2, 1.575M, AL NORTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN CON 3.075M, AL SUR Y COLINDA CON LOCAL D-1 CON 2.20 M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL D-13 CON 1.75M, AL ESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION. PREDIO URBANO. LOCALIZACION LOCAL E-13. SUPERFICIE DE 4.62M2, 1.50 AL NORTE Y COLINDA CON MANQUETA, ESTACIONAMIENTO Y CALLE OREA VERDESA CON 2.30M, AL SUR Y COLINDA LOCAL E-14 CON 4.075M, AL ESTE Y COLINDA CON LOCAL E-12 CON 2.25M, AL OESTE Y COLINDA CON PASILLO INTERIOR DE USO COMUN.
- LOTE DE TERRENO. PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA C, LOCALIZACION FRACCION DE TERRENO. SUPERFICIE DE 17752909.00 M2. ESTE NUMERO NO PRESENTA NI MEDIDAS NI COLINDANCIAS.
- LOTE DE TERRENO. PREDIO URBANO. LOCALIZACION FRACCION DE TERRENO. SUPERFICIE DE 5440.50M2. COLINDA AL NORTE EN 24.40M, CON EN LINEA QUEBRADA CON PROP. PARTICULAR, AL OESTE EN 0.00M, CON EN LINEA QUEBRADA CON PROP. PARTICULAR, Y AL NORTE EN 45.03M, CON EN LINEA QUEBRADA CON PROP. PARTICULAR.

ASI LO ACORDO Y ACUERDA.- JEFE DE OFICINA PARA  
COBROS 27-02.- C. LUZ AURELIA LIZARRAGA PEREZ.- RUBRICA.

A2365 46-I 48-I



Delegación SONORA  
Subdelegación HERMOSILLO  
Oficina para Cobros 2702

000340 COFI-14

Deudor <b>MULTISERVICIOS DE MINERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>					
Registro patronal <b>E64-28003-10</b>			Actividad <b>EXTRACC. Y BENEFICIO</b>		
Domicilio <b>TEHUANTEPEC NO. 114 COL. CENTENARIO</b>				Sector	
<b>Datos del crédito:</b>					
Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
971018270	3/97	71,759.24			

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 9.30 horas del día 24 de JUNIO de 1999, se rematarán en SEGUNDA almoneda al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número 27-02, ubicada en ISIDRO OLVERA S/N E/ JUAREZ Y BLVD. MORELOS, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en GRUAS M.G., mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10 % , cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social. en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor fijado a los bienes	Postura legal
UN CARGADOR FRONTAL MARCA MASSEY FERGUSON MODELO 448, CON CUCHARON 2.5 YDS. MOTOR - DIESEL MOD. 4-53, SERIE 5043 R201 185 HP.	\$ 108,000.00	\$ 72,000.00

**AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO QUE DICE: OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.- GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.- HERMOSILLO, SONORA.- SON. 2702.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JUNIO DE 1999.- EL JEFE DE LA OFICINA.- C. LUZ AURELIA LIZARRAGA PEREZ.- RUBRICA.-**  
A2463 48-I



## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA  
ISABEL MONTAÑO ESCARCEGA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE  
HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO EN  
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 309/99.- C. SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A2464 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OMAR  
ESTRELLA MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS  
DEL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE, ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 684/99.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SERGIO ROMERO  
GRIJALVA.- RUBRICA.-  
A2465 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL  
OTHON CORRIGAN. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO HERENCIA. A  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 581/99.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ANA ISABEL AUDEVES  
SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A2466 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA  
MOLINARES DE MORENO Y JOAQUIN MORENO  
LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA  
DOS DE JULIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 322/99.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON

FONTES.- RUBRICA.-  
A2467 48-I 51-I

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PEDRO  
MORENO DURAZO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL  
DIA 07 DE JULIO DE 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1090/99.- C.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A2468 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO  
RUIZ MORALES. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO.  
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTINUEVE  
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 3111/98.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A2469 48-I 51-I

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA DEL PILAR CRUZ HAROS  
PROMOVIDO POR FRANCISCA OBDULIA ACUÑA  
CRUZ. CITASE QUIENES CONSIDERENSE  
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO  
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO  
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.  
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA  
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EXPEDIENTE  
NUMERO 281/99.- PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
JUNIO 10 DE 1999.- C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA  
NAVARRO.- RUBRICA.-  
A2476 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALVA  
DORA MORENO RODRIGUEZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ  
HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO 1999,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
652/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE

Nº 48 Secc. I

ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES  
LUNA.- RUBRICA.-  
A2477 48-I 51-I

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA  
SERRANO RIVERA. CONVOQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO.  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS  
DEL DIA CINCO DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 3191/98.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A2478 48-I 51-I

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
CORRAL LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA SEIS DE JULIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 588/99.- C. SECRETARIO  
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO  
VEGA.- RUBRICA.-  
A2479 48-I 51-I

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMAN  
BORBON CORRAL. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO  
EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 102/99.- NAVOJOA, SONORA, MAYO 18  
DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA  
RIVERA.- RUBRICA.-  
A2480 48-I 51-I

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS SOTO  
DE MOROYQUI. CONVOCANSE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA  
Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARASE DIA 30 JUNIO  
1999, ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
356/99.- LA SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA

COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A2481 48-I 51-I

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE  
MARCELO GAUTHEREAU MORENO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARASE DIA 8 JULIO 1999,  
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 345/99.-  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.-  
RUBRICA.-  
A2482 48-I 51-I

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDA  
PIÑA ESPINOZA Y ANTONIO MURILLO CORRAL.  
CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARASE DIA 6 JULIO  
1999, ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
330/99.- LA SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A2483 48-I 51-I

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
LEON CASTRO. CONVOQUESE QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS  
DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1907/98.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A2484 48-I 51-I

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FAUSTO  
QUIROZ SILVA. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
10:00 HORAS DIA PRIMERO DE JULIO DE 1999,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
908/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.



NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
A2485 48-I 51-I

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN RITO  
DOMINGUEZ URQUIDEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE  
HORAS DIA OCHO DE JULIO DE 1999, LOCAL  
DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
677/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2489 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICARON JUICIOS SUCESORIOS  
INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A  
BIENES DE HECTOR HELIO SALCIDO  
RODRIGUEZ Y CONCEPCION KITAZAWA  
BOJORQUEZ DE SALCIDO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ  
HORAS JUNIO VEINTICINCO DE 1999, ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 56/99 Y  
ACUMULADO 562/99.- C. SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS.- LIC. SERGIO ROMERO  
GRIJALVA.- RUBRICA.-  
A2490 48-I 51-I

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDINA  
OJEDA GARCIA Y SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE JULIO CESAR SALCIDO  
DOJAQUE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE  
HEREDEROS SIENDO LAS ONCE HORAS DEL  
DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. RELATIVO AL  
EXPEDIENTE NUMERO 1004/99.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NEREYDA  
MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
A2491 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
ENRIQUEZ PEÑUÑURI. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL  
DIA PRIMERO DE JULIO 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 508/99.- C.  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-

A2492 48-I 51-I

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
ARVAYO NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL  
DIA CINCO DE JULIO DE 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 305/99.- C.  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA  
BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.-  
RUBRICA.-  
A2494 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
ENRIQUE CLERICI FORNI. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE  
HORAS DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN  
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 748/99.- C. SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-  
RUBRICA.-  
A2495 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE GASPAR RAMON SERNA VALVERDE  
Y MANUELA SALDAMANDO DE SERNA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS  
DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2839/98.-  
GUAYMAS, SONORA, ABRIL 29 DE 1999.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A2497 48-I 51-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE GAIL HERBERGER FLETCHER.  
CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS  
DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE  
AÑO, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
795/99.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 11 DE 1999.-  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A2499 48-I 51-I

Nº 48 Secc. I

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO  
VAZQUEZ BARCELO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTITRES DE JUNIO 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 515/99.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA  
ISABEL AUDEVES SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A2287 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA TERESA DEL SOCORRO  
SERRATO PORCHAS Y MARIA TERESA PORCHAS  
FERNANDEZ VIUDA DE SERRATO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE  
JUNIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 640/99.- C. SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. RICARDO VEGA ROMO(SIC).-  
RUBRICA.-  
A2288 45-I 48-I

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LUCRECIA  
DURAN ITURRALDE Y ELOY ARAGON MENDEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A  
DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 10:00  
HORAS DIA 22 DE JUNIO DE 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 151/99.-  
MAGDALENA DE KINO, SONORA, MAYO 13 DE  
1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES  
MONTES.- RUBRICA.-  
A2289 45-I 48-I

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AQUILES  
ORTEGA MORALES. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS 11:00 HORAS DIA 25 DE JUNIO DE  
1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 150/99.- MAGDALENA, DE KINO,  
SONORA, MAYO 13 DE 1999.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA  
YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A2290 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :  
JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
ESTA CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO  
TESTAMENTARIO BIENES MARIA MENDEZ  
ZENDEJAS PROMOVIO SALVADOR LOPEZ  
MENDEZ. CONVOCANDOSE PRESUNTOS  
HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR  
DERECHOS. TERMINOS ARTICULO 779  
CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,  
CELEBRACION JUNTA HEREDEROS DOCE  
TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE JULIO  
DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO  
757/99.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
MAYO 18 DE 1999.- LA SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN  
MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A2291 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE  
HERIBERTO AMADOR BELTRAN Y/O HERIBERTO  
AMADOR BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 2953/98.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A2292 45-I 48-I

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL  
RODRIGUEZ ALVAREZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE  
HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1999,  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 337/99.- C. SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A2293 45-I 48-I

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE  
LA CRUZ PRECIADO VELAZQUEZ Y EDUARDO  
ARELLANO BORQUEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ  
HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1999,  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE

NUMERO 317/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2294 45-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
SUSANA GOMEZ GARCIA Y FRANCISCO  
DELGADO QUIROZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO 1999, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2508/99.-  
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A2295 45-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES  
GARCIA MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1999, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
473/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ANA ISABEL AUDEVES  
SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A2300 45-I 48-I

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE CONCEPCION MURRIETA  
ARMENDARIZ VIUDA DE ESPINOZA PROMOVIDO  
POR REBECA MURRIETA ARMENDARIZ.  
CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO  
HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO  
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO  
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.  
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA  
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS  
DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EXPEDIENTE  
NUMERO 442/97.- PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
MAYO 27 DE 1999.- C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA  
NAVARRO.- RUBRICA.-  
A2301 45-I 48-I

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE  
MEDRANO FLORES. CITASE QUIENES SE CREAN  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES.  
JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA

VEINTIOCHO JUNIO PROXIMO. EXPEDIENTE  
NUMERO 364/99. PROMOVENTE LUIS GONZALO  
OLIVARRIA MEDINA.- MAGDALENA, SONORA,  
MAYO 31 DE 1999.- SECRETARIA CIVIL.- LIC.  
BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.-  
RUBRICA.-  
A2302 45-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE VICENTE ESCARREGA RUELAS.  
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA. DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE 13:00 HORAS  
DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1999, ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1018/99.-  
GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DE 1999.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2303 45-I 48-I

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
RADIQUESE JUICIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JOSE CIRILO MARTINEZ TORRES  
PROMOVIDO POR CINTHYA MARTINEZ LARES.  
CONVOQUENSEN(SIC) A QUIENES SE  
CONSIDERENSEN(SIC) DERECHOS DE  
HERENCIA A ACREEDORES. JUNTA DE  
HEREDEROS ESTE JUZGADO A LAS DOCE  
TREINTA HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DEL  
AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 339/99.-  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 12  
DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A2308 45-I 48-I

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE FRANCISCA GUTIERREZ CUEN Y  
MELQUIADES PALACIO MADUEÑO PROMOVIDO  
POR ABRAHAM PALACIO GUTIERREZ Y OTROS.  
CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO  
HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO  
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO  
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.  
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA  
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-  
EXPEDIENTE NUMERO 228/99.- PUERTO  
PEÑASCO, SONORA, MAYO 28 DE 1999.- C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN  
ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A2503 48-I 51-I

Nº 48 Secc. I

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR  
GONZALEZ LOPEZ Y BEATRIZ MORENO  
MONTAYA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 613/99.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A2271 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO  
MANRIQUEZ ORDOÑEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS 22  
DE JUNIO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 710/99.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ  
EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A2272 45-I 48-I

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA**

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE FRANCISCO OLEA MENDIVIL  
PROMOVIDO POR ANTONIA VAZQUEZ HOYOS.  
CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO  
HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO  
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO  
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.  
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA  
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.  
EXPEDIENTE NUMERO 258/99.- PUERTO  
PEÑASCO, SONORA, MAYO 14 DE 1999.- C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN  
ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A2273 45-I 48-I

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
HUERTA ALVAREZ. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS

DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1999, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
555/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2274 45-I 48-I

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA**

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARIA ELENA DELGADO NUÑEZ. CITASE  
QUIENES CREANSE DERECHOS INTESTADO  
A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA  
DELGADO NUÑEZ, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS  
EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1999,  
A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
148/99.- CANANEA, SONORA, MAYO 21 DE  
1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC.  
NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.-  
RUBRICA.-  
A2275 45-I 48-I

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO  
GARCIA GARCIA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS  
DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1999, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 760/99.-  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A2276 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE DOLORES JIMENEZ NAVARRO.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS  
DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1034/99.-  
GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DE 1999.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2277 45-I 48-I

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

EDICTO :  
RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO(SIC) BIENES MARGARITA  
BARNET FELIX. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO.  
JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS 14 DE  
JUNIO 1999, LOCAL DEL JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 591/99.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX



CABRERA.- RUBRICA.-  
A2278 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FLORA LUEBBERT SELDNER. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2290/98.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 20 DE 1999.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2279 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL GUADALUPE BARRERA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 706/99.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 20 DE 1999.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2280 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARMELA ALDECOA MONTES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 800/99.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 26 DE 1999.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A2281 45-I 48-I

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO PEDRAZA HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS

DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 829/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2282 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA HERRERA DAVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 609/99.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A2283 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA LIDIA SOQUI HUERTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 443/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ISABEL AUDEVES SAUCEDA.- RUBRICA.-  
A2284 45-I 48-I

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MANUEL LUCERO HERRERA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1999, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 657/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2285 45-I 48-I

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MENDOZA ESCOBAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 732/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A2286 45-I 48-I

**M U N I C I P A L**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio Autorización número 10-305-99 para la ejecución de las obras de urbanización del condominio habitacional "Conquistadores" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Rubén Sergio Grijalva Peralta. .... 2

**H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO**

Informe que rinde el C. Presidente Municipal Dr. Francisco García Cancino, y Asuntos Generales. .... 9

**F E D E R A L**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**

Emplazamiento al C. Marco Antonio Fimbres Moreno relativo a la demanda enderezada en su contra por integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado La Arizona, ubicado en el municipio de Nogales, Sonora. .... 11

Emplazamiento al C. Manuel Arturo Acuña Fimbres relativo a la demanda enderezada en su contra por integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado La Arizona, ubicado en el municipio de Nogales, Sonora. .... 12

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 13 a 30

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..** 31

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Manuel Arvayo Morales. .... 13

Bienes de Ernesto Dórame Aguilar. ....	13
Bienes de Jesús R. Mendoza Argüelles. ....	
Bienes de Francisco Javier Corral Salgado. ....	14

#### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Lucio Alberto Calleros Palafox. ....	14
Promovido por Francisca Pérez Carrillo y otra. ....	

#### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Arturo Abarca Trejo. ....	14
Promovido por Alma Yza Nogales Contreras. ....	15
Promovido por Cynthia Magdalena Naranjo Félix. ....	
Promovido por Brenilda Félix Naranjo. ....	
Promovido por Silvia Patricia Lira Alvarez. ....	
Promovido por Humberto Elizardo Noriega Juvera y otros. ....	
Promovido por José Tovar Mendiola. ....	16
Promovido por Guadalupe Alfredo Salazar Valenzuela. ....	
Promovido por Bernardino Espinoza Moroyoqui. ....	
Promovido por Beatriz Emilia Pablos Félix. ....	
Promovido por Ma. de los Angeles Pérez Angeles. ....	
Promovido por Luis Ferrales Rascón. ....	17
Promovido por Sergio Ricardo Corella Ortega. ....	
Promovido por Ramón Córdova Yañez. ....	
Promovido por Ernesto Duarte del Cid. ....	
Promovido por Juan Pedro Contreras Galaz y otra. ....	
Promovido por Manuela Quijada Terán. ....	18
Promovido por Carlos Salvador Haro Romero. ....	

#### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Joel Sedano Sevilla. ....	18
Promovido por Gregoria Cruz Villalobos. ....	
Promovido por Rosalba López Ibarra. ....	
Promovido por Rodolfo Armienta Alduenda. ....	19
Promovido por Rafael Vázquez Rodríguez. ....	20
Promovido por Otilio Valdez Rubio. ....	



Promovido por Maritza del Socorro Camacho Moreno. ....	20
Promovido por Sergio Alberto Prado Fregoso. ....	
Promovido por José Antonio Félix Morales. ....	21
 <b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Ma. de Jesús Hernández. ....	21
 <b>NOTIFICACIONES</b>	
Instituto Mexicano del Seguro Social. .... (2)	21, 22
 <b>CONVOCATORIAS</b>	
Instituto Mexicano del Seguro Social. ....	23
 <b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Manuela Isabel Montaña Escárcega. ....	24
Bienes de Omar Estrella Miranda. ....	
Bienes de Rafael Othon Corrigan. ....	
Bienes de Elena Molinares de Moreno y otro. ....	
Bienes de Jesús Pedro Moreno Durazo. ....	
Bienes de Mariano Ruíz Morales. ....	
Bienes de Ma. del Pilar Cruz Haros. ....	
Bienes de Rosalva Dora Moreno Rodríguez. ....	
Bienes de Rosa Ma. Serrano Rivera. ....	25
Bienes de Ramón Corral López. ....	
Bienes de Román Borbón Corral. ....	
Bienes de Santos Soto de Moroyoqui. ....	
Bienes de Jorge Marcelo Gauthereau Moreno. ....	
Bienes de Eduarda Piña Espinoza y otro. ....	
Bienes de Ramón León Castro. ....	
Bienes de Fausto Quiroz Silva. ....	
Bienes de Martín Rito Domínguez Urquidez. ....	26
Bienes de Héctor Helio Salcido Rodríguez y otra. ....	
Bienes de Ubaldina Ojeda García y otro. ....	
Bienes de Jesús Enríquez Peñúñuri. ....	
Bienes de Francisco Arvayo Noriega. ....	

Bienes de Ramón Enrique Clerici Forni. ....	26
Bienes de Gaspar Ramón Serna Valverde y otra. ....	
Bienes de Gail Herberger Fletcher. ....	
Bienes de Ignacio Vázquez Barceló. ....	27
Bienes de Ma. Teresa del Socorro Serrato Porchas y otra. ....	
Bienes de Lucrecia Durán Iturralde y otro. ....	
Bienes de Aquiles Ortega Morales. ....	
Bienes de María Méndez Zendejas. ....	
Bienes de José Heriberto Amador Beltrán. ....	
Bienes de Isabel Rodríguez Alvarez. ....	
Bienes de Ma. de la Cruz Preciado Velázquez y otro. ....	
Bienes de Ma. Susana Gómez García y otro. ....	28
Bienes de Andrés García Mendoza. ....	
Bienes de Concepción Murrieta Armendáriz viuda de Espinoza. .	
Bienes de Guadalupe Medrano Flores. ....	
Bienes de Vicente Escárrega Ruelas. ....	
Bienes de José Cirilo Martínez Torres. ....	
Bienes de Francisca Gutiérrez Cuen y otro. ....	
Bienes de Salvador González López y otra. ....	29
Bienes de Ricardo Manriquez Ordóñez. ....	
Bienes de Francisco Olea Mendívil. ....	
Bienes de Francisco Huerta Alvarez. ....	
Bienes de Ma. Elena Delgado Núñez. ....	
Bienes de Gildardo García García. ....	
Bienes de Dolores Jiménez Navarro. ....	
Bienes de Margarita Barnet Félix. ....	
Bienes de Flora Luebbert Seldner. ....	30
Bienes de Ezequiel Guadalupe Barrera. ....	
Bienes de Carmela Aldecoa Montes. ....	
Bienes de Alfonso Pedraza Hernández. ....	
Bienes de Evangelina Herrera Dávila. ....	
Bienes de Juana Lidia Soqui Huerta. ....	
Bienes de Héctor Manuel Lucero Herrera. ....	
Bienes de Francisco Mendoza Escobar. ....	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

#### A INSTITUCIONES Y PARTICULARES

En acatamiento de las normas que rigen su funcionamiento, el Boletín Oficial del Gobierno del Estado sólo publica documentos originales, respetando rigurosamente los textos. Para ello, utiliza el sistema de impresión offset, de tal manera que el documento se reproduce con absoluta fidelidad. Si los originales que nos han llegado presentan fallas mecanográficas o faltas de ortografía, estas faltas y fallas aparecen publicadas pues no tenemos facultades legales para alterar los originales.

En virtud de lo anterior, rogamos a los organismos públicos y privados, y a los usuarios en general, se sirvan cuidar la sin taxis, la ortografía y la corrección mecanográfica de los documentos que envían para que sean publicados.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION GENERAL

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 802.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1.170.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4.089.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2.269.00
8.- Por número atrasado	\$ 21.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

\*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

\*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa

Garmendía No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO